

Ética profesional y deontología



Con alguna frecuencia se adorna la *ética profesional* de calificativos tales como alta tarea, noble contribución, eminente ciencia fundamental para la profesión u otros de similar contenido. Sin embargo produce cierto contraste comprobar que tan trascendentes y trascendentales juicios puedan acabar evaporándose como si de un humo espiritual se tratara al comparar los dichos con los hechos. Algo así sucede en la *ética profesional* de la Psicología: se aprecian excelentes y buenas intenciones y, a su vez, escasa actividad o acción a la altura de tan dignas y distinguidas intenciones. En los hechos, la *deontología* de la profesión de Psicología, al menos en España, no ha alcanzado aún el lugar que merece ni en el currículo formativo de los estudiantes de Psicología ni en la consideración por parte de los profesionales en ejercicio de la necesidad de procurarse los mecanismos necesarios para el mantenimiento de la actualización permanente en dichas materias.

Es fácil intuir, tras la lectura de los trabajos que componen este número de *Papeles del Psicólogo*, que a la *ética* y la *deontología*, le corresponde una presencia mucho más amplia en el conocimiento de la Psicología. Con mayor motivo cuando el consenso es unánime en torno a esta afirmación y cuando su desconocimiento es un dañino virus que la acompaña y que causa perjuicio a toda la comunidad profesional y a la misma profesión, algo que observamos, por ejemplo, cuando en un medio de comunicación se destaca y relata una actuación *maleficiente* (en alusión manifiesta al principio ético de *no maleficencia*) de un profesional de la Psicología, obviamente, la imagen de este ejercicio queda malherida y genera desconfianza hacia quienes realizan bien su tarea.

La Psicología española tiene un bien ganado prestigio internacional. Sin embargo, si exhibimos nuestros logros en el campo del que nos ocupamos ahora, los resultados no están a la misma altura. En este contexto, es una satisfacción poder contar con el espacio que nos ha brindado *Papeles del Psicólogo* al posibilitar un número monográfico dedicado a la *ética profesional*. Que sepamos, es la tercera ocasión que una revista de Psicología de nuestro país elabora una monografía sobre este tema (anteriormente en *Informació Psicològica* en su número 77 del año 2001 y en la *Revista de Psicología. Universitas Tarraconensis* en su número 24 del año 2002, la cuarta si incluimos además el Monográfico *Secreto Profesional* editado en 1994 por el Colegio de Psicólogos de Andalucía Oriental).

El presente número, gracias a la invitación de *Papeles del Psicólogo* y de su director, Serafín Lemos, pretende ofrecer una panorámica sobre la *ética y deontología* de la Psicología que trasciende nuestras fronteras y nos sitúa en el ámbito europeo. Al fin y al cabo, aunque los distintos países miembros de la Federación Europea de Asociaciones de Psicología (EFPA) cuenten su propio código de ética, el marco del Meta-código nos contiene a todos. Como bien expresa Pierre Nederlandt en su trabajo publicado en este mismo número: “*Sea cual sea nuestra orientación, nuestra nacionalidad o nuestro ámbito de actividad, la deontología es lo que nos une*”.

Ha sido una enorme satisfacción para nosotros haber podido contar con la colaboración de destacados especialistas europeos, algunos, a petición nuestra (con los debidos permisos de la editorial), han basado sus trabajos en respectivos capítulos del libro *Ethics for European Psychologists* (Lindsay, Koene, Ovreeide and Lang, 2008), texto fundamental para todos los psicólogos europeos en el que se comenta y analiza el Meta-código de la EFPA (2005) con abundantes ejemplos prácticos. Es, sin duda, un libro de gran valor para la formación de los psicólogos y una herramienta útil para todos en nuestro trabajo diario. Además, constituye una base para los Colegios de Psicólogos tanto en cuanto al desarrollo de códigos y/o directrices como para el control de la práctica nacional y la tramitación de que-

PRESENTE



jas o denuncias. Es también de utilidad para los usuarios de los servicios psicológicos quienes podrán tener conocimiento de las normas éticas que deben esperar que se cumplan en la relación profesional establecida.

El monográfico arranca con el trabajo de Geoff Lindsay, presidente del Comité Permanente de Ética de la EFPA cuando se gestó la posibilidad de su edición, titulado “*Ética profesional y psicología*”, en él explora las bases para el fomento de la *ética* en la Psicología a partir del análisis del Meta-código. Sigue el trabajo de Vicent Bermejo, presidente de la Comisión Deontológica del Consejo de Colegios de Psicólogos sobre las “*Motivaciones para un cambio y cambios en el código deontológico de la profesión de Psicología*” en el que se detallan los aspectos que han hecho indispensable la revisión y actualización del Código Deontológico del Psicólogo (1987) y expone los principales contenidos del *Proyecto de Código de la Profesión de Psicología* que ha sido remitido para su aprobación a la Junta de Gobierno del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos. Pierre Nederlandt, actual presidente del Comité Permanente de Ética de la EFPA y Carmen del Río, vicepresidenta de la Comisión Deontológica del Consejo de Colegios de Psicólogos, en los trabajos titulados “*La deontología de los estudiantes de Psicología en Europa*” y “*La docencia de la Ética profesional en España*” aportan sus puntos de vista sobre la docencia de la *ética* y la *deontología* en Europa y la situación en España respectivamente. Nederlandt, además, aborda los problemas deontológicos con los que los estudiantes se suelen encontrar durante su periodo de formación. Los también miembros del Comité permanente de la EFPA, Fredi Lang, Víctor Cláudio y Casper Koene, completan el monográfico. El primero con un trabajo sobre la responsabilidad del psicólogo tanto en su práctica profesional individual como para con el colectivo de la profesión, titulado “*El principio de responsabilidad*”.

Víctor Claudio, en su trabajo: “*Entre los caminos A y B, elijo el incierto C. El Bien y el Mal y los dilemas éticos*”, aborda la resolución de dilemas éticos mediante tres posibles respuestas a partir de las definiciones sobre el bien y el mal aportadas por la filosofía. Por último, Casper Koene, en el trabajo: “*Cuando las cosas salen mal: Sobre la mediación, el arbitraje, la acción correctiva y la sanción disciplinaria*” se centra en el análisis de los procedimientos disciplinarios y de las posibles acciones (avaladas por la EFPA) que podrían desarrollarse para mejorar en el futuro la calidad ética del comportamiento profesional.

Finalmente, como coordinadores de este monográfico, queremos expresar nuestro agradecimiento a los autores de los artículos quienes, generosamente, a pesar de las premuras de tiempo, han aceptado participar y han hecho posible que este número esté ahora en nuestras manos. Nuestro deseo es que su contenido resulte de interés y utilidad para todos los psicólogos y psicólogas y, a su vez, contribuya a la consolidación del reconocimiento y del lugar que merece la *ética* y la *deontología* tanto en desarrollo de la actividad profesional como en la docencia de la Psicología.

REFERENCIAS

- Colegio oficial de Psicólogos (1987). *Código Deontológico del Psicólogo*. (www.cop.es)
- European Federation of Psychologists Associations (EFPA) (2005). *Meta-code of ethics*. Brussels: Author. (www.efpa.eu)
- Lindsay, G., Koene, C., Ovreeide, H., y Lang, F. (2008). *Ethics for European psychologists*. Gottingen, Germany and Cambridge, MA: Hogrefe.

*Vicent Bermejo i Frigola
Carmen del Río Sánchez*

